

Repara tu Deuda cancela 25.734 € de deuda en Rubí (Barcelona) con la Ley de Segunda Oportunidad

La cliente del despacho de abogados líder en la ley de la segunda oportunidad debía a 6 bancos diferentes

Se trata del caso de Sonia Josefina Egas, vecina de Rubí (Barcelona), de origen ecuatoriano y con cuatro personas a su cargo (tres hijos y su marido), y a quien el Juzgado de Primera Instancia a Instrucción nº7 de Rubí (Barcelona) ha cancelado una deuda que ascendía a 25.734 euros aplicando la Ley de Segunda Oportunidad. El caso lo ha tramitado Repara tu Deuda Abogados, despacho pionero y líder en España, que ha gestionado el 89% de todos los casos llevados a cabo en España y que ostenta el 100% de éxito en todos los casos.

Sonia acumulaba deuda con 6 bancos. Sus únicos ingresos son de 929 euros al mes. Ahora, gracias a los abogados de Repara tu Deuda, Sonia puede continuar sin deudas. El despacho de abogados ha cancelado, desde que puso en marcha su actividad en 2015, 20M€ en concepto de deuda a sus más de 10.000 clientes.

Esta legislación permite exonerar a particulares y autónomos del pago de deuda a acreedores siempre que se demuestre que previamente el deudor ha actuado de buena fe, así como intentado un acuerdo con los acreedores para aplazar la deuda. Si no se logra dicho acuerdo, pueden solicitar la cancelación de la deuda al juzgado y si cumplen con los requisitos se obtiene.

Repara tu Deuda Abogados ayuda, desde que puso en marcha su actividad, a todas las personas que lo necesiten, sea cual sea su perfil y poder adquisitivo. La consultora ostenta el 100% de éxito en los casos tramitados hasta ahora y gestiona más del 89% de casos resueltos en España con la Ley de Segunda Oportunidad. “Una de nuestras principales ventajas -destacan los abogados de Repara tu Deuda- es que somos especialistas en la Ley de Segunda Oportunidad; nos encargamos solamente de casos relativos a dicha legislación y esto nos otorga una clara ventaja y experiencia frente a la competencia”.

Datos de contacto:

Emma Morón
900831652

Nota de prensa publicada en: [Rubí, Vallès Occidental](#)

Categorías: [Nacional Derecho Finanzas Cataluña](#)